

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Educación y Empleo

- 30** *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Formación, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución por la que se deniega la solicitud de ayudas presentada al amparo del artículo 3.B) de la Orden 3711/2008, de 19 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer.*

La Dirección General del Servicio Regional de Empleo ha dictado Resolución por la que se deniega la solicitud de ayudas presentada por “Axioma Desarrollo de Capital Humano, Sociedad Limitada Laboral”, con CIF número F-85260313, al amparo del artículo 3.b) de la Orden 3718/2008, de 19 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se convocaban ayudas para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales en el ámbito de la Comunidad de Madrid para el año 2009.

La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar, por causas no imputables a esta Administración.

El Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, atribuye a la Consejería de Educación y Empleo las competencias en materia de empleo que correspondían a la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración.

El Decreto 98/2011, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, establece que la Dirección General de Formación asume las competencias del anterior Servicio Regional de Empleo, en las materias de formación ocupacional, formación continua y autoempleo.

En virtud de las competencias indicadas, se dicta resolución a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicando que dicha Resolución denegando la solicitud se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Formación, Área de Emprendedores, sita en Vía Lusitana, número 21, quinta planta, 28025 Madrid, pudiendo ser retirado en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 1 de diciembre de 2011.—El Director General de Formación, Germán Alcayde Fort, PD (Orden 5147/2011, de 7 de noviembre) y PS (Orden 6417/2011, de 30 de noviembre), el Director del Área de Formación para el Empleo, Juan Ignacio Merino de Mesa.

#### ANEXO QUE SE CITA

Expte.	Entidad	CIF
14/2009-SD	Axioma Desarrollo de Capital Humano, S.L.L.	F85260313

(03/1.397/12)